

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe – Propuesta del Director General de Organización Municipal de fecha 23 de Septiembre en el que se indica:

“**PRIMERO.** D. Juan Lozano Campos participó en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Jefe de Mantenimiento en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2011, sin que obtuviese plaza. Pero por resolución número 821/2016, de 26 de julio, del Sr. Alcalde-Presidente y en virtud de la base 9ª de la convocatoria se aprobó la lista de espera para la sustitución o interinidad del mencionado puesto de trabajo, en la que se incluyeron a los candidatos con puntuación más alta, hasta un máximo de 10, obteniendo el puesto número 3.

SEGUNDO. D. Juan Lozano Campos formuló demanda contenciosa contra la resolución en la que se aprobó la citada lista de espera para la plaza de Jefe de mantenimiento en el Procedimiento Abreviado número 449/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Madrid.

TERCERO. La sentencia número 372/2017 dictada en el Procedimiento Abreviado número 449/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo en su fallo desestima el recurso y declara ajustada a derecho la resolución número 821/2016, de 26 de julio del Sr. Alcalde-Presidente por la que se aprueba la Lista de Espera de la plaza de Jefe de Mantenimiento.

CUARTO. Contra dicha sentencia D. Juan Lozano Campos formuló recurso de apelación. En sentencia número 789 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima (recurso de apelación número 750/2018), se estima el recurso y revoca la sentencia de instancia, por la que se aprueba la constitución de la Lista de Espera de la plaza de Jefe de Mantenimiento, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo Funcionarial C, reconociendo el derecho del interesado a ocupar el número de orden 2 de la indicada Lista de Espera, con todos los efectos inherentes a dicha declaración.

QUINTO. Mediante diligencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Madrid de fecha 8 de septiembre de 2020 declara firme la sentencia dictada por ese Juzgado en el Procedimiento Abreviado 449/2016 y de la resolución dictada en el recurso de apelación a fin de que lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado y se adopten las resoluciones que procedan y se practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GWYC2JR7JX2JYC74AKQ3ACI	Fecha	28/09/2020 13:18:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GWYC2JR7JX2JYC74AKQ3ACI	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GWYJOHNGZ5GJS2V4X4FRGCU	Fecha	28/09/2020 14:01:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GWYJOHNGZ5GJS2V4X4FRGCU	Página	1/2



A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La sentencia nº 789 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Séptima, de 16 de noviembre de 2018, dictada en el recurso de apelación número 750/2018 es firme y la partes están obligadas a su cumplimiento en la forma y términos que en ésta se consigne.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.i) en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, así como el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, resulta competente al Alcalde Presidente para el nombramiento de los aspirantes que superen las pruebas establecidas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

UNICO: Proceder a la modificación de la Resolución de Alcaldía número 821/2016, de 26 de julio, por la que se aprueba la Lista de Espera de la plaza de Jefe de Mantenimiento, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo Funcionarial C, reconociendo el derecho de D. Juan Lozano Campos a ocupar el número de orden 2 de la indicada Lista de Espera, con todos los efectos inherentes a dicha declaración.

Quedando la Lista de Espera compuesta por los siguientes aspirantes con el siguiente orden de prioridad a efectos de llamamiento:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARCO FERNANDEZ CARLOS GUSTAVO
2	LOZANO CAMPOS, JUAN
3	GASCON GOLVANO, ANGEL
4	ALBA GOMEZ, JUAN JESUS
5	MINGUEZ MINGUEZ, FRANCISCO

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Juan Carlos Hernández Navas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GWYC2JR7JX2JYC74AKQ3ACI	Fecha	28/09/2020 13:18:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GWYC2JR7JX2JYC74AKQ3ACI	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GWYJOHNGZ5GJS2V4X4FRGCU	Fecha	28/09/2020 14:01:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GWYJOHNGZ5GJS2V4X4FRGCU	Página	2/2

